

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE BOLSAS DE PROFESORADO PARA IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE LENGUA ASTURIANA Y GALLEGO-ASTURIANO O EONAVIEGO EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS (CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025).

A la vista de la Resolución de 7 de noviembre de 2025, por la que se rectifica la Resolución de 4 de noviembre de 2025 y de conformidad con la base novena de la Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convoca el procedimiento arriba indicado "La comisión publicará el baremo provisional de todos los apartados en el portal educativo "Educastur". La valoración provisional de los méritos es la que se indica en el anexo que se adjunta.

Asimismo, de acuerdo con la citada base, se establece un plazo de alegaciones máximo e improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el portal educativo www.educastur.es, para que las personas interesadas puedan realizar todas las alegaciones que consideren oportunas.

En Oviedo, a 7 de noviembre de 2025

Vº Bº La Presidenta

La Secretaria

P.A: Laura Santos Helguera

Carmen Rioseco Cebrián

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACION

ANEXO

Apellidos y nombre	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Total
ÁLVAREZ ABLANEDO, MONTSERRAT	0,5	2,5	0	0	0	0	0	3

